



"El Ecuador ha sido, es  
y será país Amazónico"

## FUERZA TERRESTRE BRIGADA DE SELVA N° 19 "NAPO"



Memorando Nro. FT-19BS-19BS-DO-2024-1757-M

Francisco de Orellana, 26 de marzo de 2024

### PARA:

Capitán De Intendencia  
Kely Viviana Celi Zhingre  
**JEFE FINANCIERO DE LA 19 B.S "NAPO"**

**ASUNTO:** Asumir responsabilidad registro del informe de Rendición de Cuentas del periodo 2023

En alcance a Memorando Nro. FT-19BS-19BS-DO-2024-1463-M de fecha 11 de marzo de 2024 vista se relevó la función de jefe financiero, Memorando Nro. FT-19BS-19BS-DO-2024-0509-M del 25 de enero, en cumplimiento a Oficio Nro. FT-IV DE-IV-F-2024-1135-O de fecha 21 de enero de 2024 y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 11 Obligados a rendir cuentas, Norma de Control interno N° 100-04 Rendición de cuentas Norma de control interno 200-006, Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, Resolución CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023 y oficio N° FT-JEMFT-DF-UCCI-2024-0160-O de fecha 20 de enero de 2024 (ANEXO); sírvase usted señora Jefe financiero, **asumir la responsabilidad del registro del informe de rendición de cuentas (Consolidar información cuantitativa y cualitativa, evaluar resultados)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mismo será objeto de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado; por lo tanto, deberán tener activa participación, los Ordenadores de Gasto, personal del financiero, Contratación Pública y Comunicación Social.

### Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 4.- Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos POA; **(Oficial de Operaciones)**
- Presupuesto institucional y participativo aprobado y ejecutado; **(Oficial Relator Ordenadores de gasto, Jefe Financiero)**





"El Ecuador ha sido, es y será país Amazónico"

## FUERZA TERRESTRE BRIGADA DE SELVA Nº 19 "NAPO"



- c) Contratación pública de obras y servicios; (**Compras Públicas**)
- d) Adquisición y enajenación de bienes; (**Compras Públicas**)
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas.

Art. 11 Proceso y cronograma de rendición de cuentas. - "(...) Las instituciones de Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)”

Asesoramiento Realizado:

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
"0"	Organización interna institucional del proceso (conformación del equipo responsable, diseñar propuesta y determinar herramientas necesarias para su desarrollo)	ENERO 2024	JEM; Oficial relator
"1"	Elaboración del informe de rendición de cuentas (Consolidar información cuantitativa y cualitativa, evaluar resultados)	ENERO 2024	Oficial relator Oficia responsable designado de consolidación del proceso Oficial Desempeño Organizacional
"2"	Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas	MARZO 2024	Oficial relator Oficia responsable designado de consolidación del proceso, Oficial de Comunicación Social. Oficial Desempeño Organizacional
"3"	Entrega del informe de Rendición de cuentas al CPCCS	ABRIL 2024	Oficial relator Oficia responsable designado de consolidación del proceso





"El Ecuador ha sido, es  
y será país Amazónico"

## FUERZA TERRESTRE BRIGADA DE SELVA Nº 19 "NAPO"



Bajo este contexto, mucho agradeceré a usted señora capitán, coordinar con los señores Oficiales, Ordenador de Gasto (**D1,D4/ B1,B4/P1,P4**), Jefe Financiero, Oficial Tesorero, Jefe de Compras Públicas, Oficial de Procesos, Oficial de Comunicación Social en el ámbito de sus competencias las actividades establecidas en el "**CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN CADA EOD**", además deberá dar parte de las acciones ejecutadas al final del proceso en mención.

Los diferentes procedimientos tienen la finalidad de evitar la generación de responsabilidades (administrativas, civiles) por parte de los Organismos de Control posterior "Contraloría General del Estado.

Atentamente.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Documento firmado electrónicamente*

Marco Antonio Guerron Gutierrez  
Coronel E.M.C  
**COMANDANTE 19 B.S "NAPO"**

alv

